

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de marzo de 1999, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo de 1999, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del solar ubicado en la esquina de la calle Montesinos con calle Soto Mancera, en Badajoz, presentado y redactado por el arquitecto, D. José Luis Martín Gómez, teniendo aquél por finalidad reajustar la alineación en la fachada de la calle Montesinos.

Asimismo, se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 26 de marzo de 1999.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 26 de mayo de 1999, sobre modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación n.º 17.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación n.º 17, según proyecto redactado por los Arquitectos don José María Arias Senso y don Lucio Fernández Tena a petición de don Isidro Moleón Quesada en representación de MOL-QUESA-DON BENITO, que tiene por objeto la modificación de las condiciones urbanísticas de la parcela n.º 63 de dicha Unidad de Actuación, definiendo en el interior de su superficie un nuevo viario que complemente al ya existente en la Unidad de Actuación 17 y que entronque en ambos extremos a la calle a la que la parcela n.º 63 tiene definido actualmente su frente de parcela. Este nuevo viario generaría la división en dos parcelas edificables de la parcela n.º 63 actual: las denominadas Parcela 63-A) y Parcela 63-B) con frente de parcela tanto al nuevo viario como a la calle a la que daba frente la parcela n.º 63 actual. Para ello se diseña una calle de 10,00 metros distribuidos en una calzada de 7,00 metros de anchura y un acerado de 1,50 metros, excepto el tramo de viario que es colindante con el Jar-

dín B) en que el ancho de parcela sería de 3,00 metros definido en el proyecto de urbanización de la U.A. y se adosa directamente a la calzada.

Dar cumplimiento al artículo 102 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en orden a las vigencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición que, como consecuencia de dicho precepto, quedarán suspendidas mientras se tramita la aprobación del Plan.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LOBON

EDICTO de 27 de mayo de 1999, sobre modificación de las Normas de Ordenación Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Don Juan Antonio Morales Alvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lobón (Badajoz),

HAGO SABER que, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1999, la modificación de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio, consistente en la ampliación del suelo urbano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho periodo, queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Lobón, a 27 de mayo de 1999.